

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de
Justicia**

Circunscripción Judicial del Dpto. Central

Nombre de la Licitación:

**LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS-
AD REFERENDUM ID N° 485.043
(versión 1)**

ID de Licitación:

485043



Modalidad:

Menor cuantía nacional

Publicado el:

05/05/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."*

Versión 3

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	485043	Nombre de la Licitación:	LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS- AD REFERENDUM ID N° 485.043
Convocante:	Circunscripción Judicial del Dpto. Central / Corte Suprema de Justicia	Categoría:	78000000 - Servicios de Transporte Almacenaje y Correo
Unidad de Contratación:	Circunscripción Judicial del Dpto. Central	Tipo de Procedimiento:	MCN - Menor cuantía nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)	Fecha Límite de Consultas:	12/05/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	1ER. PISO OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO	Fecha de Entrega de Ofertas:	19/05/2026 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	1ER. PISO OFICINA DE LA UOC - PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO	Fecha de Apertura de Ofertas:	19/05/2026 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Total	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	CP. FATIMA GIMENEZ ESCOBAR	Cargo:	JEFA
Teléfono:	021-2373000	Correo Electrónico:	uoccentral@pj.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización en la fuente, por medio de prácticas como la

modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados al listado de ítems.
- e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En guaraníes para todos los oferentes.

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de

Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente, sin embargo, cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1 Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2 Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no será necesaria la presentación física de la Constancia y el oferente deberá sujetarse a la reglamentación vigente en la materia.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

120

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre. En caso de que un oferente no inscripto en el Registro haya presentado una oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los

Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

NO APLICA

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del

formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

DESGLOSE DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IVA	COSTO OPERATIVO	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS ADMINISTRATIVOS	RETENCION LEY 7021/22	UTILIDAD
1								
2								
3								
4								
5								
6								

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y, en caso de considerarlo pertinente, podrá complementarla e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS/IRE

Deberán cumplir con los siguientes parámetros:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024.

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022, 2023 y 2024. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023 y 2024., no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023 y 2024.

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023 y 2024.

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años 2022, 2023 y 2024.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Todos los integrantes deben cumplir con este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1.

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
b	Para contribuyentes del IRP y/o IRPC: Eficiencia (ingreso/egreso): deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos 2022, 2023 y 2024.
c	Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Eficiencia (ingreso/egreso). Deberá ser igual o mayor que uno (1); el promedio de los ejercicios fiscales requeridos 2022, 2023 y 2024.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- -Demostrar la experiencia en prestación de **Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, con facturaciones de venta o contratos y/o recepciones finales con cumplimiento satisfactorio a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del llamado, dentro de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5 (cinco) años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para

la participación

-**Oferentes en consorcio:** las empresas consorciadas deberán cumplir requisitos de carácter legal en su totalidad, como ser, obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados; en cuanto a los requisitos de carácter técnico, deberá indicar cuál es la empresa líder quien deberá cumplir mínimamente con el 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en esta Carta de Invitación y las demás con el 40% restante, debiendo todas las partes combinada cumplir con el 100% del porcentaje requerido.

Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema **CUMPLE o NO CUMPLE**.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 5 años (una copia por año)
- b. Constancia de RUC emitida por la SET actualizada.
- c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- d. En caso de consorcio, el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de evaluación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Comprometerse a que serán de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
2. El oferente deberá contar con seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los vehículos objeto de la presente contratación, durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la empresa.
3. Contar con certificado de evaluación de impacto ambiental, conforme al artículo 7° de la Ley 294/93 emitida por la SEAM (vigente a la fecha de apertura de ofertas).
4. Presentar 12 (doce) personales Técnicos Calificados, Certificados reconocidos por el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional), en las siguientes especialidades. 1 (un) Técnico en Inyección Electrónica Diesel. 1 (un) Técnico en Inyección electrónica naftera. 2 (dos) Técnico en Electricidad del Automóvil 5 (cinco) Mecánicos Automotriz 1 (un) Técnico en Autotrónica 2 (dos) Técnico en Refrigeración del Automóvil. 1 (un) Personal Administrativo. 3 (tres) Auxiliares Mecánicos. (*)

5. Declaración Jurada de contar como mínimo con 12 (doce) funcionarios inscriptos en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
6. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Otorgar garantía mínima de 6 meses posteriores a la emisión del acta final y/o 15.000 km, lo que ocurra primero .
8. Declaración Jurada del Taller, de contar con móvil propio equipado con todas las herramientas, equipamientos y repuestos necesarios para realizar cualquier tipo de reparaciones menores y o servicios menores. (Presentar copia de cédula verde, habilitación vigente a nombre de la empresa y/o propietario) y de contar con servicio de grúa, copia de contrato en caso de ser tercerizado para los casos en que la Institución no pueda llevar por sus medios a los vehículos a ser reparados. Para el caso de servicio tercerizado, se deberá presentar un Contrato Privado de contar con servicio de Grúa, suscripto con la firma de Tercerizado debidamente firmado, vigente al momento de la apertura de sobre.
9. Croquis de la ubicación del Taller.
10. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.
11. Comprometerse a proveer repuestos originales correspondientes a las marcas de los vehículos reparados.
12. Planilla de precios en formato Excel.
13. Declaración Jurada, donde manifieste que cuenta con guardia de seguridad para garantizar la protección de los vehículos, acompañado de certificado de haber hecho el servicio militar obligatorio u otro curso de escolta privado, en caso de ser personal de la empresa deberá presentar contrato de trabajo que lo vincula a la empresa y deberá estar inscripto en el Seguro Social del IPS, con antigüedad de por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida.
14. Declaración Jurada emitida por el Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos originales por el tiempo que dure el contrato
15. Perimetral, que garantice la seguridad del vehículo de la Institución que se encuentre en reparación.
16. Declaración Jurada de poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc.
17. Deberá contar con un mínimo de una fosa o elevador eléctrico, prensa hidráulica, además de los equipos básicos y esenciales (compresor, equipo de soldadura y llaves varias) para la realización de los servicios solicitados.
18. Copia de Poliza de Seguro a través de la cual se demuestre que el Oferente cuenta con seguro contra todo riesgo, que incluye la cobertura por daños a los vehículos de la institución durante la prestación de los servicios en las instalaciones de la Empresa, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.
19. Planilla de precios en formato Excel.
20. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con herramientas necesarias para la prestación optima de los servicios a ser contratados.
21. **INFRAESTRUCTURA MÍNIMA DEL TALLER:** Superficie Requerida para el Taller: Declaración Jurada de Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie mínima de 2.000 m2 (dos mil metros cuadrados), y deberá encontrarse dentro de los límites de Gran Asunción que deberá demostrar que el taller esta ubicado dentro de un radio de **10 kilometros como maximo** de la sede de la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, para dicho efecto se utilizará como instrumento de medición el software de Google Maps.
22. Declaración Jurada, donde manifiesta que cuenta con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

1. Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, equipos y materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.
2. Copia autenticada de la Licencia Ambiental emitida por el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE o nota del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE según decreto reglamentario 453/13 de la ley 294/93, donde se pueda visualizar la vigencia.
3. Aprobación municipal del local incluido el Sistema de Prevención contra incendios
4. En caso de poseer un Servicio de Grúa tercerizado, presentar el contrato que se tiene con la empresa que presta dicho servicio.
5. Declaraciones Juradas
6. Copia de Poliza de Seguro
7. Documento que demuestre la distancia de la ubicación del taller.
8. Especificaciones Tecnicas debidamente Firmadas

9. Presentar constancia de fiel cumplimiento de contratos anteriores.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

- Visita del ámbito solicitante "Sección de Servicios Generales" al lugar donde se realizarán los trabajos de mantenimiento y reparación de vehículos, a fin de constatar el buen funcionamiento del Taller Mecánico, verificar las instalaciones y los repuestos que estén en buenas condiciones.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

El comité de evaluación podrá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la publicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la publicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado de la adjudicación y el informe de evaluación respectivo.

En casos excepcionales regulados por la DNCP, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de publicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

Dependencia solicitante: Sección Servicios Generales

Responsable: Yanin Espinola

Justificación de la necesidad

La presente contratación tiene por objetivo contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos con que cuenta la Circunscripción

Judicial del Dpto. Central, a fin de garantizar el adecuado y correcto funcionamiento de cada uno de ellos. Dichos vehículos son utilizados para la

movilidad de los funcionarios autorizados para su uso, y remisión de muebles e insumos para los diferentes Juzgados de acuerdo a las necesidades o pedidos requeridos.

Justificación de la planificación

La planificación del llamado es sucesiva debido a la necesidad permanente de contar con el servicio de mantenimiento y/o reparación de los vehículos

con que cuenta la Circunscripción Judicial del Dpto. Central, por el periodo de la vigencia del contrato.

Justificación de las especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de los mantenimientos y reparaciones están elaboradas en base a las marcas y modelos de los vehículos con que

cuenta la Circunscripción Judicial del Dpto. Central.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
 - (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.
- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

A. CONDICIONES MÍNIMAS DEL TALLER PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos:

- Dimensiones del Área del Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 2000 m2 (novecientos metros cuadrados); el taller deberá encontrarse hasta una distancia máxima de 10 (diez) km de la sede de la Circunscripción Judicial del Departamento Central - San Lorenzo- Avenida Profesor Doctor Victorio Curiel esquina Profesor Doctor Oscar Pacciello
- Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos.
- El taller deberá contar como mínimo de (4) cuatro elevadores y/o (2) dos fosas para la revisión de los vehículos.
- Deberá disponer de las herramientas necesarias en muy buen estado y suficientes para la realización de los servicios.
- El taller deberá contar dentro de su predio con equipos, máquinas y herramientas para realizar los trabajos de alineación y balanceo de ruedas.
- Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones. (Ej. Extintores, baldes de arena, Sensores de humo y también Carteles Indicadores de Salida de Emergencia de Vehículos).
- El Contratista deberá contar con equipos para realizar la rectificación de discos de frenos y embragues.
- Deberá contar con Banco de Limpieza de Picos Electros Inyectores Diésel (Common Rail). Banco de Inspección Técnica Vehicular Computarizada de Suspensión y Frenos, con capacidad de imprimir las fallas detectadas o contar con un escáner de detección de fallas, que genere los reportes detallados para acompañar el diagnóstico del estado del vehículo.
- La Convocante podrá verificar el cumplimiento del mismo cuando lo considere pertinente. La convocante podrá realizar visita técnica al local del taller del oferente, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

B. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ HACER CONSTAR EN EL PRESUPUESTO AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- El presupuesto deberá presentarse en el formato legal establecido para este tipo de actos.
- Característica general del vehículo tales como, marca, modelo, placa, número de kilometraje y número de chasis.
- Descripción de los trabajos a realizarse incluidos los repuestos y mano de obra con los costos correspondientes conforme al monto establecido en el Contrato, objeto de este llamado.

C. LISTADO DE VEHICULOS.

TIPO	MARCA	MODELO	N° CHASIS	AÑO
CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	D-MAX	MPATFR85JET000240	2014
CAMIONETA DOBLE CABINA	ISUZU	D-MAX	MPATFR85JHT000912	2017
FURGON	HYUNDAI	H 350	KMFAB17RPHK007783	2017
CAMION DOBLE CABINA	ISUZU	CAMION	JAANLR85EK7100080	2019

ISUZU D-MAX 2014

1	78180101-006	Juego de pastillas delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
2	78180101-006	Discos de Frenos delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
3	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	UNIDAD	EVENTO	1
4	78180101-006	Cilindros de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
5	78180101-006	Zapatas de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
6	78180101-006	Tambores de Freno	UNIDAD	EVENTO	1
7	78180101-006	Cabos de frenos de mano	UNIDAD	EVENTO	1
8	78180101-006	Bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
9	78180101-006	Fluido de freno	UNIDAD	EVENTO	1
10	78180101-006	Caños flexibles de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
11	78180101-006	seguros de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
12	78180101-006	Rectificación de discos de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
13	78180101-006	Cementado de zapatas	UNIDAD	EVENTO	1
14	78180101-006	Rectificación de tambores de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
15	78180101-006	Resortes de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
16	78180101-006	juego de reparo de cilindro de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
17	78180101-006	Regulador de freno RH	UNIDAD	EVENTO	1
18	78180101-006	Regulador de freno LH	UNIDAD	EVENTO	1
19	78180101-006	Leva de freno	UNIDAD	EVENTO	1

20	78180101-006	Perno de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
21	78180101-006	Pistón de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
22	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH	UNIDAD	EVENTO	1
23	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH	UNIDAD	EVENTO	1
24	78180101-006	Perno de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
25	78180101-006	tapa de polvo	UNIDAD	EVENTO	1
26	78180101-006	goma pedal TM	UNIDAD	EVENTO	1
27	78180101-006	bulbo de freno	UNIDAD	EVENTO	1
28	78180101-006	Mecanismo de freno de mano	UNIDAD	EVENTO	1
29	78180101-006	Jgo reparo bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
30	78180101-006	Sensor de desaceleración	UNIDAD	EVENTO	1
31	78180101-006	Bomba de vacio	UNIDAD	EVENTO	1
32	78180101-006	Servo Freno	UNIDAD	EVENTO	1
33	78180101-006	Válvula de freno	UNIDAD	EVENTO	1
34	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
35	78180101-006	Sensor ABS de rueda del derecho	UNIDAD	EVENTO	1
36	78180101-006	Sensor ABS de rueda trasera	UNIDAD	EVENTO	1
37	78180101-006	Modulo hidráulico de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
38	78180101-006	Rotor sensor de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
39	78180101-004	Amortiguadores	UNIDAD	EVENTO	1

40	78180101-004	Rotulas inferiores	UNIDAD	EVENTO	1
41	78180101-004	Rotulas superiores	UNIDAD	EVENTO	1
42	78180101-004	Bujes de parrilla superior	UNIDAD	EVENTO	1
43	78180101-004	Bujes de parrilla inferior delantero	UNIDAD	EVENTO	1
44	78180101-004	Parrilla de suspensión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
45	78180101-004	Parrilla de suspensión superior	UNIDAD	EVENTO	1
46	78180101-004	Buje estabilizador central	UNIDAD	EVENTO	1
47	78180101-004	Bieleta Estabilizadora LH	UNIDAD	EVENTO	1
48	78180101-004	Bieleta Estabilizadora RH	UNIDAD	EVENTO	1
49	78180101-004	Barra estabilizadora delantera	UNIDAD	EVENTO	1
50	78180101-004	Barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
51	78180101-004	Barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
52	78180101-004	Brazo barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
53	78180101-004	Brazo barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
54	78180101-004	Asientos barra torsión superior	UNIDAD	EVENTO	1
55	78180101-004	Asientos barra torsión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
56	78180101-004	Bulón de torsión	UNIDAD	EVENTO	1
57	78180101-004	Punta eje RH	UNIDAD	EVENTO	1
58	78180101-004	Punta eje LH	UNIDAD	EVENTO	1
59	78180101-004	Rodillo de punta eje	UNIDAD	EVENTO	1

60	78180101-004	Reten de aceite punta eje	UNIDAD	EVENTO	1
61	78180101-004	Maza rueda delantera	UNIDAD	EVENTO	1
62	78180101-004	Rotor sensor	UNIDAD	EVENTO	1
63	78180101-004	Ruleman de maza delantera interior	UNIDAD	EVENTO	1
64	78180101-004	Ruleman de maza delantera exterior	UNIDAD	EVENTO	1
65	78180101-004	Reten de maza delantera	UNIDAD	EVENTO	1
66	78180101-004	Tuerca de maza	UNIDAD	EVENTO	1
67	78180101-004	Arandela de maza	UNIDAD	EVENTO	1
68	78180101-004	Tapa de maza	UNIDAD	EVENTO	1
69	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
70	78180101-004	Perno Parrilla	UNIDAD	EVENTO	1
71	78180101-004	Taqueador de suspensión LH	UNIDAD	EVENTO	1
72	78180101-004	Taqueador de suspensión RH	UNIDAD	EVENTO	1
73	78180101-004	Tazas de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1
74	78180101-009	Bendix de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
75	78180101-009	Rotor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
76	78180101-009	Inducido de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
77	78180101-009	Jgo. De carbones	UNIDAD	EVENTO	1
78	78180101-009	Motor de arranque completo	UNIDAD	EVENTO	1
79	78180101-009	Trabajos de terceros	UNIDAD	EVENTO	1

80	78180101-009	Automático de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
81	78180101-009	Ruleman	UNIDAD	EVENTO	1
82	78180101-009	Ruleman de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
83	78180101-009	Porta carbón	UNIDAD	EVENTO	1
84	78180101-009	Bobina motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
85	78180101-009	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	UNIDAD	EVENTO	1
86	78180101-009	Rotor de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
87	78180101-009	Estator de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
88	78180101-009	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
89	78180101-009	Rulemanes de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
90	78180101-009	Polea de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
91	78180101-009	Carcasa Trasera de Alternado	UNIDAD	EVENTO	1
92	78180101-009	Carcasa delantera de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
93	78180101-009	Alternador Completo	UNIDAD	EVENTO	1
94	78180101-009	Foco de Alta y Baja	UNIDAD	EVENTO	1
95	78180101-009	Focos de 2 filamentos	UNIDAD	EVENTO	1
96	78180101-009	focos de 1 filamento	UNIDAD	EVENTO	1
97	78180101-009	focos de busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
98	78180101-009	foco de luz de techo	UNIDAD	EVENTO	1

99	78180101-009	faro delantero	UNIDAD	EVENTO	1
100	78180101-009	faro trasero	UNIDAD	EVENTO	1
101	78180101-009	faritos de luz de chapa	UNIDAD	EVENTO	1
102	78180101-009	faros busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
103	78180101-009	conmutador de luces	UNIDAD	EVENTO	1
104	78180101-009	bulbo de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
105	78180101-009	bulbo de neutro	UNIDAD	EVENTO	1
106	78180101-009	Faro auxiliar de freno	UNIDAD	EVENTO	1
107	78180101-009	tablero instrumental	UNIDAD	EVENTO	1
108	78180101-009	comando central de levanta vidrio LH	UNIDAD	EVENTO	1
109	78180101-009	comando central de levanta vidrio RH	UNIDAD	EVENTO	1
110	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero LH	UNIDAD	EVENTO	1
111	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero RH	UNIDAD	EVENTO	1
112	78180101-009	Interruptores de puerta	UNIDAD	EVENTO	1
113	78180101-009	Interruptor de estacionamiento	UNIDAD	EVENTO	1
114	78180101-009	interruptor de busca huella	UNIDAD	EVENTO	1
115	78180101-009	Relay	UNIDAD	EVENTO	1
116	78180101-009	Encendedor	UNIDAD	EVENTO	1
117	78180101-009	Alarma cinturón	UNIDAD	EVENTO	1

118	78180101-009	Unidad de control	UNIDAD	EVENTO	1
119	78180101-009	bocina	UNIDAD	EVENTO	1
120	78180101-009	Relay limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
121	78180101-009	Control apertura	UNIDAD	EVENTO	1
122	78180101-009	Unidad de control de apertura	UNIDAD	EVENTO	1
123	78180101-009	Unidad de control 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
124	78180101-009	Sensor de baja incandescente	UNIDAD	EVENTO	1
125	78180101-009	Sensor de posición de leva 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
126	78180101-009	Bujías incandescentes	UNIDAD	EVENTO	1
127	78180101-009	Motor limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
128	78180101-009	Motor lanza agua	UNIDAD	EVENTO	1
129	78180101-009	Antena centro techo	UNIDAD	EVENTO	1
130	78180101-014	Pistones	UNIDAD	EVENTO	1
131	78180101-014	Jgo. De Aros	UNIDAD	EVENTO	1
132	78180101-014	Juego de Juntas	UNIDAD	EVENTO	1
133	78180101-014	casquillos de biela	UNIDAD	EVENTO	1
134	78180101-014	casquillos de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1
135	78180101-014	Válvulas de Admisión	UNIDAD	EVENTO	1
136	78180101-014	Válvulas de Escape	UNIDAD	EVENTO	1
137	78180101-014	Junta de Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1

138	78180101-014	Arbol de Levas admisión.	UNIDAD	EVENTO	1
139	78180101-014	Bielas	UNIDAD	EVENTO	1
140	78180101-014	Turbo	UNIDAD	EVENTO	1
141	78180101-014	Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1
142	78180101-014	Arbol de levas de Esc.	UNIDAD	EVENTO	1
143	78180101-014	Junta de múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
144	78180101-014	Junta de múltiple de esc.	UNIDAD	EVENTO	1
145	78180101-014	Junta de frente de motor	UNIDAD	EVENTO	1
146	78180101-014	Reten frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
147	78180101-014	Reten de bancada trasera	UNIDAD	EVENTO	1
148	78180101-014	resortes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
149	78180101-014	Martilletes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
150	78180101-014	Reten guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
151	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
152	78180101-014	Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1
153	78180101-014	Lts. De Aceite 15W40	UNIDAD	EVENTO	1
154	78180101-014	Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
155	78180101-014	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1
156	78180101-014	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
157	78180101-014	Tensor de Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1

158	78180101-014	Soporte de caja	UNIDAD	EVENTO	1
159	78180101-014	Soportes de Motor	UNIDAD	EVENTO	1
160	78180101-014	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	UNIDAD	EVENTO	1
161	78180101-014	Junta tapa balancín	UNIDAD	EVENTO	1
162	78180101-014	Guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
163	78180101-014	Bulbo de aceite 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
164	78180101-014	Carter motor	UNIDAD	EVENTO	1
165	78180101-014	Guía cadena	UNIDAD	EVENTO	1
166	78180101-014	Leva cadena	UNIDAD	EVENTO	1
167	78180101-014	Calce lateral	UNIDAD	EVENTO	1
168	78180101-014	Perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
169	78180101-014	Buje de biela	UNIDAD	EVENTO	1
170	78180101-014	Seguro perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
171	78180101-014	Rotor cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
172	78180101-014	Polea cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
173	78180101-014	Múltiple de escape	UNIDAD	EVENTO	1
174	78180101-014	Múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
175	78180101-014	Bomba de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
176	78180101-014	Depurador de aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
177	78180101-014	Tapa depurador	UNIDAD	EVENTO	1

178	78180101-014	Válvula de aire	UNIDAD	EVENTO	1
179	78180101-014	Manguera depurador	UNIDAD	EVENTO	1
180	78180101-014	Ducto de aire	UNIDAD	EVENTO	1
181	78180101-003	Cremallera de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
182	78180101-003	Precap	UNIDAD	EVENTO	1
183	78180101-003	Guardapolvo	UNIDAD	EVENTO	1
184	78180101-003	Muñequin	UNIDAD	EVENTO	1
185	78180101-003	Espárragos de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
186	78180101-003	Tuercas de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
187	78180101-003	Bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
188	78180101-003	Columna de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
189	78180101-003	Conjunto cilindro contacto	UNIDAD	EVENTO	1
190	78180101-003	Eje de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
191	78180101-003	Tanque de fluido D/H	UNIDAD	EVENTO	1
192	78180101-003	Manguera D/H	UNIDAD	EVENTO	1
193	78180101-003	Manguera de retorno D/H	UNIDAD	EVENTO	1
194	78180101-003	Manguera de D/H	UNIDAD	EVENTO	1
195	78180101-003	Jgo de rep retenes bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
196	78180101-003	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
197	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1

198	78180101-007	Cubiertas Semi Pantanera	UNIDAD	EVENTO	1
199	78180101-003	Alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1
200	78180101-016	Radiador de agua	UNIDAD	EVENTO	1
201	78180101-016	Bomba de agua	UNIDAD	EVENTO	1
202	78180101-016	Ventilador de radiador	UNIDAD	EVENTO	1
203	78180101-016	Termostato	UNIDAD	EVENTO	1
204	78180101-016	Junta de termostato	UNIDAD	EVENTO	1
205	78180101-016	manguera de radiador inferior	UNIDAD	EVENTO	1
206	78180101-016	manguera de radiador superior	UNIDAD	EVENTO	1
207	78180101-016	Juego de mangueras de calefacción	UNIDAD	EVENTO	1
208	78180101-016	Condensador de A.Ac	UNIDAD	EVENTO	1
209	78180101-016	Evaporador de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
210	78180101-016	Válvula expansora	UNIDAD	EVENTO	1
211	78180101-016	Filtro recibidor de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
212	78180101-016	Gas refrigerante 134 A	UNIDAD	EVENTO	1
213	78180101-016	Agua refrigerante c/aditivo	UNIDAD	EVENTO	1
214	78180101-016	Compresor de A. Ac	UNIDAD	EVENTO	1
215	78180101-016	Polea de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
216	78180101-016	Embrague de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
217	78180101-016	Caño de compresor	UNIDAD	EVENTO	1

218	78180101-016	Guía ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
219	78180101-016	Tapa radiador	UNIDAD	EVENTO	1
220	78180101-016	Goma soporte radiador	UNIDAD	EVENTO	1
221	78180101-016	Protector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
222	78180101-016	Tanque aux radiador	UNIDAD	EVENTO	1
223	78180101-016	Enfriador de aire	UNIDAD	EVENTO	1
224	78180101-016	Enfriador de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
225	78180101-016	Correa A/A	UNIDAD	EVENTO	1
226	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A	UNIDAD	EVENTO	1
227	78180101-016	Manguera A/A	UNIDAD	EVENTO	1
228	78180101-016	Comando A/A	UNIDAD	EVENTO	1
229	78180101-016	Motor ventilador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
230	78180101-016	Filtro habitáculo A/A	UNIDAD	EVENTO	1
231	78180101-016	Núcleo evaporador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
232	78180101-016	Motor ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
233	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
234	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
235	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1

236	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
237	78180101-017	Cerradura de puerta delantera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
238	78180101-017	Cerradura de puerta delantera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
239	78180101-017	Cerradura de puerta trasera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
240	78180101-017	Cerradura de puerta trasera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
241	78180101-002	Jgo de Anillos Sincronizadores	UNIDAD	EVENTO	1
242	78180101-002	Jgo de Rulemanes	UNIDAD	EVENTO	1
243	78180101-002	Jgo. De Rodillos	UNIDAD	EVENTO	1
244	78180101-002	Desplazable de 1y2da.	UNIDAD	EVENTO	1
245	78180101-002	Desplazable de 3ra y 4ta.	UNIDAD	EVENTO	1
246	78180101-002	Desplazable de 5ta y M.atras	UNIDAD	EVENTO	1
247	78180101-002	Eje de Mando	UNIDAD	EVENTO	1
248	78180101-002	Eje Principal	UNIDAD	EVENTO	1
249	78180101-002	Engranaje de 1ra.	UNIDAD	EVENTO	1
250	78180101-002	Engranaje de 2da.	UNIDAD	EVENTO	1
251	78180101-002	Engranaje de 3ra.	UNIDAD	EVENTO	1
252	78180101-002	Engranaje de 5ta.	UNIDAD	EVENTO	1
253	78180101-002	Cuádruple	UNIDAD	EVENTO	1
254	78180101-002	Reten cola	UNIDAD	EVENTO	1

255	78180101-002	Reten de frente caja	UNIDAD	EVENTO	1
256	78180101-002	Lts de aceite 75w90	UNIDAD	EVENTO	1
257	78180101-002	Placa intermedia	UNIDAD	EVENTO	1
258	78180101-002	Jgo de juntas de caja	UNIDAD	EVENTO	1
259	78180101-002	Engranaje marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
260	78180101-002	Sincronizador	UNIDAD	EVENTO	1
261	78180101-002	Engranaje	UNIDAD	EVENTO	1
262	78180101-002	Caja selectora de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
263	78180101-002	Palanca de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
264	78180101-005	Plato de Presión	UNIDAD	EVENTO	1
265	78180101-005	Disco	UNIDAD	EVENTO	1
266	78180101-005	Cojinete de empuje	UNIDAD	EVENTO	1
267	78180101-005	Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
268	78180101-005	Guardapolvo de Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
269	78180101-005	Ruleman Piloto	UNIDAD	EVENTO	1
270	78180101-005	Volante de motor	UNIDAD	EVENTO	1
271	78180101-005	Tornillos de volante	UNIDAD	EVENTO	1
272	78180101-005	Corona volante	UNIDAD	EVENTO	1
273	78180101-005	Bulbo de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
274	78180101-005	Goma pedal de embrague	UNIDAD	EVENTO	1

275	78180101-005	Flexible de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
276	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
277	78180101-005	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
278	78180101-005	Bomba central de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
279	78180101-002	Jgo. De piñón y corona	UNIDAD	EVENTO	1
280	78180101-002	Rulemanes de corona	UNIDAD	EVENTO	1
281	78180101-002	Ruleman de piñón grande	UNIDAD	EVENTO	1
282	78180101-002	Ruleman de piñón chico	UNIDAD	EVENTO	1
283	78180101-002	Reten piñón	UNIDAD	EVENTO	1
284	78180101-002	Espaciador	UNIDAD	EVENTO	1
285	78180101-002	Tuerca de piñón	UNIDAD	EVENTO	1
286	78180101-002	eje palier trasero	UNIDAD	EVENTO	1
287	78180101-002	reten palier	UNIDAD	EVENTO	1
288	78180101-002	Ruleman palier	UNIDAD	EVENTO	1
289	78180101-002	Retentor	UNIDAD	EVENTO	1
290	78180101-002	Reten tunel trasero	UNIDAD	EVENTO	1
291	78180101-002	ollita diferencial	UNIDAD	EVENTO	1
292	78180101-002	Satélites	UNIDAD	EVENTO	1
293	78180101-002	Disco fricción	UNIDAD	EVENTO	1

294	78180101-002	Plato fricción	UNIDAD	EVENTO	1
295	78180101-002	Planetarios	UNIDAD	EVENTO	1
296	78180101-002	Lts de aceite 80w90	UNIDAD	EVENTO	1
297	78180101-002	Aro de presión	UNIDAD	EVENTO	1
298	78180101-002	cruceta	UNIDAD	EVENTO	1
299	78180101-002	Acople	UNIDAD	EVENTO	1
300	78180101-004	Amortiguadores traseros	UNIDAD	EVENTO	1
301	78180101-004	Bujes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
302	78180101-004	Grilletes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
303	78180101-004	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
304	78180101-004	Taqueador trasero	UNIDAD	EVENTO	1
305	78180101-004	Perno elástico	UNIDAD	EVENTO	1
306	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
307	78180101-004	Buje elástico	UNIDAD	EVENTO	1
308	78180101-004	Goma cabina	UNIDAD	EVENTO	1
309	78180101-004	Mecanismo porta auxilio	UNIDAD	EVENTO	1
310	78180101-018	Sensor de masa de aire	UNIDAD	EVENTO	1
311	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
312	78180101-018	Bomba de combustible de tanque	UNIDAD	EVENTO	1

313	78180101-018	Inyectores	UNIDAD	EVENTO	1
314	78180101-018	Solenoides alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1
315	78180101-018	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
316	78180101-018	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
317	78180101-018	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
318	78180101-018	Sensor de Acelerador 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
319	78180101-018	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	UNIDAD	EVENTO	1
320	78180101-018	Base de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
321	78180101-018	Sensor de presión Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
322	78180101-018	Limitador de presión del Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
323	78180101-018	Juego de Caños de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
324	78180101-018	Flotador de Tanque	UNIDAD	EVENTO	1
325	78180101-018	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
326	78180101-018	Pedal de acelerador	UNIDAD	EVENTO	1
327	78180101-018	Sensor de Velocímetro	UNIDAD	EVENTO	1
328	78180101-018	Sensor de temperatura combustible	UNIDAD	EVENTO	1
329	78180101-018	Sensor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
330	78180101-018	Tubo common rail	UNIDAD	EVENTO	1
331	78180101-018	Arandela de pico inyector	UNIDAD	EVENTO	1

332	78180101-018	Anillo inyector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
333	78180101-018	Sensor filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
334	78180101-018	Interrutor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
335	78180101-018	Conjunto soporte filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
336	78180101-018	tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
337	78180101-018	tapa tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
338	78180101-018	protector del tanque	UNIDAD	EVENTO	1
339	78180101-018	tubo de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
340	78180101-018	Válvula de retención de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
341	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
342	78180101-018	Válvula EGR	UNIDAD	EVENTO	1
343	78180101-018	Válvula EVRV	UNIDAD	EVENTO	1
344	76111801-001	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
345	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
346	80111613-9999	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	UNIDAD	EVENTO	1

ISUZU D-MAX 2017+A684

347	78180101-006	Juego de pastillas delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
348	78180101-006	Discos de Frenos delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
349	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	UNIDAD	EVENTO	1
350	78180101-006	Cilindros de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
351	78180101-006	Zapatas de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
352	78180101-006	Tambores de Freno	UNIDAD	EVENTO	1
353	78180101-006	Cabos de frenos de mano	UNIDAD	EVENTO	1
354	78180101-006	Bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
355	78180101-006	Fluido de freno	UNIDAD	EVENTO	1
356	78180101-006	Caños flexibles de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
357	78180101-006	seguros de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
358	78180101-006	Rectificación de discos de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
359	78180101-006	Cementado de zapatas	UNIDAD	EVENTO	1
360	78180101-006	Rectificación de tambores de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
361	78180101-006	Resortes de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
362	78180101-006	juego de reparo de cilindro de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
363	78180101-006	Regulador de freno RH	UNIDAD	EVENTO	1
364	78180101-006	Regulador de freno LH	UNIDAD	EVENTO	1
365	78180101-006	Leva de freno	UNIDAD	EVENTO	1

366	78180101-006	Perno de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
367	78180101-006	Pistón de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
368	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH	UNIDAD	EVENTO	1
369	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH	UNIDAD	EVENTO	1
370	78180101-006	Perno de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
371	78180101-006	tapa de polvo	UNIDAD	EVENTO	1
372	78180101-006	goma pedal TM	UNIDAD	EVENTO	1
373	78180101-006	bulbo de freno	UNIDAD	EVENTO	1
374	78180101-006	Mecanismo de freno de mano	UNIDAD	EVENTO	1
375	78180101-006	Jgo reparo bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
376	78180101-006	Sensor de desaceleración	UNIDAD	EVENTO	1
377	78180101-006	Bomba de vacio	UNIDAD	EVENTO	1
378	78180101-006	Servo Freno	UNIDAD	EVENTO	1
379	78180101-006	Válvula de freno	UNIDAD	EVENTO	1
380	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
381	78180101-006	Sensor ABS de rueda del derecho	UNIDAD	EVENTO	1
382	78180101-006	Sensor ABS de rueda trasera	UNIDAD	EVENTO	1
383	78180101-006	Modulo hidráulico de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
384	78180101-006	Rotor sensor de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
385	78180101-004	Amortiguadores	UNIDAD	EVENTO	1

386	78180101-004	Rotulas inferiores	UNIDAD	EVENTO	1
387	78180101-004	Rotulas superiores	UNIDAD	EVENTO	1
388	78180101-004	Bujes de parrilla superior	UNIDAD	EVENTO	1
389	78180101-004	Bujes de parrilla inferior delantero	UNIDAD	EVENTO	1
390	78180101-004	Parrilla de suspensión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
391	78180101-004	Parrilla de suspensión superior	UNIDAD	EVENTO	1
392	78180101-004	Buje estabilizador central	UNIDAD	EVENTO	1
393	78180101-004	Bieleta Estabilizadora LH	UNIDAD	EVENTO	1
394	78180101-004	Bieleta Estabilizadora RH	UNIDAD	EVENTO	1
395	78180101-004	Barra estabilizadora delantera	UNIDAD	EVENTO	1
396	78180101-004	Barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
397	78180101-004	Barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
398	78180101-004	Brazo barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
399	78180101-004	Brazo barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
400	78180101-004	Asientos barra torsión superior	UNIDAD	EVENTO	1
401	78180101-004	Asientos barra torsión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
402	78180101-004	Bulón de torsión	UNIDAD	EVENTO	1
403	78180101-004	Punta eje RH	UNIDAD	EVENTO	1
404	78180101-004	Punta eje LH	UNIDAD	EVENTO	1
405	78180101-004	Rodillo de punta eje	UNIDAD	EVENTO	1

406	78180101-004	Reten de aceite punta eje	UNIDAD	EVENTO	1
407	78180101-004	Maza rueda delantera	UNIDAD	EVENTO	1
408	78180101-004	Rotor sensor	UNIDAD	EVENTO	1
409	78180101-004	Ruleman de maza delantera interior	UNIDAD	EVENTO	1
410	78180101-004	Ruleman de maza delantera exterior	UNIDAD	EVENTO	1
411	78180101-004	Reten de maza delantera	UNIDAD	EVENTO	1
412	78180101-004	Tuerca de maza	UNIDAD	EVENTO	1
413	78180101-004	Arandela de maza	UNIDAD	EVENTO	1
414	78180101-004	Tapa de maza	UNIDAD	EVENTO	1
415	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
416	78180101-004	Perno Parrilla	UNIDAD	EVENTO	1
417	78180101-004	Taqueador de suspensión LH	UNIDAD	EVENTO	1
418	78180101-004	Taqueador de suspensión RH	UNIDAD	EVENTO	1
419	78180101-004	Tazas de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1
420	78180101-009	Bendix de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
421	78180101-009	Rotor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
422	78180101-009	Inducido de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
423	78180101-009	Jgo. De carbones	UNIDAD	EVENTO	1
424	78180101-009	Motor de arranque completo	UNIDAD	EVENTO	1
425	78180101-009	Trabajos de terceros	UNIDAD	EVENTO	1

426	78180101-009	Automático de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
427	78180101-009	Ruleman	UNIDAD	EVENTO	1
428	78180101-009	Ruleman de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
429	78180101-009	Porta carbón	UNIDAD	EVENTO	1
430	78180101-009	Bobina motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
431	78180101-009	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	UNIDAD	EVENTO	1
432	78180101-009	Rotor de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
433	78180101-009	Estator de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
434	78180101-009	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
435	78180101-009	Rulemanes de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
436	78180101-009	Polea de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
437	78180101-009	Carcasa Trasera de Alternado	UNIDAD	EVENTO	1
438	78180101-009	Carcasa delantera de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
439	78180101-009	Alternador Completo	UNIDAD	EVENTO	1
440	78180101-009	Foco de Alta y Baja	UNIDAD	EVENTO	1
441	78180101-009	Focos de 2 filamentos	UNIDAD	EVENTO	1
442	78180101-009	focos de 1 filamento	UNIDAD	EVENTO	1
443	78180101-009	focos de busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
444	78180101-009	foco de luz de techo	UNIDAD	EVENTO	1

445	78180101-009	faro delantero	UNIDAD	EVENTO	1
446	78180101-009	faro trasero	UNIDAD	EVENTO	1
447	78180101-009	faritos de luz de chapa	UNIDAD	EVENTO	1
448	78180101-009	faros busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
449	78180101-009	conmutador de luces	UNIDAD	EVENTO	1
450	78180101-009	bulbo de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
451	78180101-009	bulbo de neutro	UNIDAD	EVENTO	1
452	78180101-009	Faro auxiliar de freno	UNIDAD	EVENTO	1
453	78180101-009	tablero instrumental	UNIDAD	EVENTO	1
454	78180101-009	comando central de levanta vidrio LH	UNIDAD	EVENTO	1
455	78180101-009	comando central de levanta vidrio RH	UNIDAD	EVENTO	1
456	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero LH	UNIDAD	EVENTO	1
457	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero RH	UNIDAD	EVENTO	1
458	78180101-009	Interruptores de puerta	UNIDAD	EVENTO	1
459	78180101-009	Interruptor de estacionamiento	UNIDAD	EVENTO	1
460	78180101-009	interruptor de busca huella	UNIDAD	EVENTO	1
461	78180101-009	Relay	UNIDAD	EVENTO	1
462	78180101-009	Encendedor	UNIDAD	EVENTO	1
463	78180101-009	Alarma cinturón	UNIDAD	EVENTO	1

464	78180101-009	Unidad de control	UNIDAD	EVENTO	1
465	78180101-009	bocina	UNIDAD	EVENTO	1
466	78180101-009	Relay limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
467	78180101-009	Control apertura	UNIDAD	EVENTO	1
468	78180101-009	Unidad de control de apertura	UNIDAD	EVENTO	1
469	78180101-009	Unidad de control 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
470	78180101-009	Sensor de baja incandescente	UNIDAD	EVENTO	1
471	78180101-009	Sensor de posición de leva 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
472	78180101-009	Bujías incandescentes	UNIDAD	EVENTO	1
473	78180101-009	Motor limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
474	78180101-009	Motor lanza agua	UNIDAD	EVENTO	1
475	78180101-009	Antena centro techo	UNIDAD	EVENTO	1
476	78180101-014	Pistones	UNIDAD	EVENTO	1
477	78180101-014	Jgo. De Aros	UNIDAD	EVENTO	1
478	78180101-014	Juego de Juntas	UNIDAD	EVENTO	1
479	78180101-014	casquillos de biela	UNIDAD	EVENTO	1
480	78180101-014	casquillos de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1
481	78180101-014	Válvulas de Admisión	UNIDAD	EVENTO	1
482	78180101-014	Válvulas de Escape	UNIDAD	EVENTO	1
483	78180101-014	Junta de Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1

484	78180101-014	Arbol de Levas admisión.	UNIDAD	EVENTO	1
485	78180101-014	Bielas	UNIDAD	EVENTO	1
486	78180101-014	Turbo	UNIDAD	EVENTO	1
487	78180101-014	Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1
488	78180101-014	Arbol de levas de Esc.	UNIDAD	EVENTO	1
489	78180101-014	Junta de múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
490	78180101-014	Junta de múltiple de esc.	UNIDAD	EVENTO	1
491	78180101-014	Junta de frente de motor	UNIDAD	EVENTO	1
492	78180101-014	Reten frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
493	78180101-014	Reten de bancada trasera	UNIDAD	EVENTO	1
494	78180101-014	resortes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
495	78180101-014	Martilletes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
496	78180101-014	Reten guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
497	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
498	78180101-014	Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1
499	78180101-014	Lts. De Aceite 15W40	UNIDAD	EVENTO	1
500	78180101-014	Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
501	78180101-014	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1
502	78180101-014	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
503	78180101-014	Tensor de Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1

504	78180101-014	Soporte de caja	UNIDAD	EVENTO	1
505	78180101-014	Soportes de Motor	UNIDAD	EVENTO	1
506	78180101-014	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	UNIDAD	EVENTO	1
507	78180101-014	Junta tapa balancín	UNIDAD	EVENTO	1
508	78180101-014	Guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
509	78180101-014	Bulbo de aceite 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
510	78180101-014	Carter motor	UNIDAD	EVENTO	1
511	78180101-014	Guía cadena	UNIDAD	EVENTO	1
512	78180101-014	Leva cadena	UNIDAD	EVENTO	1
513	78180101-014	Calce lateral	UNIDAD	EVENTO	1
514	78180101-014	Perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
515	78180101-014	Buje de biela	UNIDAD	EVENTO	1
516	78180101-014	Seguro perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
517	78180101-014	Rotor cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
518	78180101-014	Polea cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
519	78180101-014	Múltiple de escape	UNIDAD	EVENTO	1
520	78180101-014	Múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
521	78180101-014	Bomba de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
522	78180101-014	Depurador de aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
523	78180101-014	Tapa depurador	UNIDAD	EVENTO	1

524	78180101-014	Válvula de aire	UNIDAD	EVENTO	1
525	78180101-014	Manguera depurador	UNIDAD	EVENTO	1
526	78180101-014	Ducto de aire	UNIDAD	EVENTO	1
527	78180101-003	Cremallera de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
528	78180101-003	Precap	UNIDAD	EVENTO	1
529	78180101-003	Guardapolvo	UNIDAD	EVENTO	1
530	78180101-003	Muñequin	UNIDAD	EVENTO	1
531	78180101-003	Espárragos de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
532	78180101-003	Tuercas de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
533	78180101-003	Bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
534	78180101-003	Columna de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
535	78180101-003	Conjunto cilindro contacto	UNIDAD	EVENTO	1
536	78180101-003	Eje de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
537	78180101-003	Tanque de fluido D/H	UNIDAD	EVENTO	1
538	78180101-003	Manguera D/H	UNIDAD	EVENTO	1
539	78180101-003	Manguera de retorno D/H	UNIDAD	EVENTO	1
540	78180101-003	Manguera de D/H	UNIDAD	EVENTO	1
541	78180101-003	Jgo de rep retenes bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
542	78180101-003	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
543	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1

544	78180101-007	Cubiertas Todo Terreno	UNIDAD	EVENTO	1
545	78180101-003	Alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1
546	78180101-016	Radiador de agua	UNIDAD	EVENTO	1
547	78180101-016	Bomba de agua	UNIDAD	EVENTO	1
548	78180101-016	Ventilador de radiador	UNIDAD	EVENTO	1
549	78180101-016	Termostato	UNIDAD	EVENTO	1
550	78180101-016	Junta de termostato	UNIDAD	EVENTO	1
551	78180101-016	manguera de radiador inferior	UNIDAD	EVENTO	1
552	78180101-016	manguera de radiador superior	UNIDAD	EVENTO	1
553	78180101-016	Juego de mangueras de calefacción	UNIDAD	EVENTO	1
554	78180101-016	Condensador de A.Ac	UNIDAD	EVENTO	1
555	78180101-016	Evaporador de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
556	78180101-016	Válvula expansora	UNIDAD	EVENTO	1
557	78180101-016	Filtro recibidor de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
558	78180101-016	Gas refrigerante 134 A	UNIDAD	EVENTO	1
559	78180101-016	Agua refrigerante c/aditivo	UNIDAD	EVENTO	1
560	78180101-016	Compresor de A. Ac	UNIDAD	EVENTO	1
561	78180101-016	Polea de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
562	78180101-016	Embrague de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
563	78180101-016	Caño de compresor	UNIDAD	EVENTO	1

564	78180101-016	Guía ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
565	78180101-016	Tapa radiador	UNIDAD	EVENTO	1
566	78180101-016	Goma soporte radiador	UNIDAD	EVENTO	1
567	78180101-016	Protector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
568	78180101-016	Tanque aux radiador	UNIDAD	EVENTO	1
569	78180101-016	Enfriador de aire	UNIDAD	EVENTO	1
570	78180101-016	Enfriador de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
571	78180101-016	Correa A/A	UNIDAD	EVENTO	1
572	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A	UNIDAD	EVENTO	1
573	78180101-016	Manguera A/A	UNIDAD	EVENTO	1
574	78180101-016	Comando A/A	UNIDAD	EVENTO	1
575	78180101-016	Motor ventilador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
576	78180101-016	Filtro habitáculo A/A	UNIDAD	EVENTO	1
577	78180101-016	Núcleo evaporador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
578	78180101-016	Motor ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
579	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
580	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
581	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1

582	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
583	78180101-017	Cerradura de puerta delantera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
584	78180101-017	Cerradura de puerta delantera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
585	78180101-017	Cerradura de puerta trasera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
586	78180101-017	Cerradura de puerta trasera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
587	78180101-002	Jgo de Anillos Sincronizadores	UNIDAD	EVENTO	1
588	78180101-002	Jgo de Rulemanes	UNIDAD	EVENTO	1
589	78180101-002	Jgo. De Rodillos	UNIDAD	EVENTO	1
590	78180101-002	Desplazable de 1y2da.	UNIDAD	EVENTO	1
591	78180101-002	Desplazable de 3ra y 4ta.	UNIDAD	EVENTO	1
592	78180101-002	Desplazable de 5ta y M.atras	UNIDAD	EVENTO	1
593	78180101-002	Eje de Mando	UNIDAD	EVENTO	1
594	78180101-002	Eje Principal	UNIDAD	EVENTO	1
595	78180101-002	Engranaje de 1ra.	UNIDAD	EVENTO	1
596	78180101-002	Engranaje de 2da.	UNIDAD	EVENTO	1
597	78180101-002	Engranaje de 3ra.	UNIDAD	EVENTO	1
598	78180101-002	Engranaje de 5ta.	UNIDAD	EVENTO	1
599	78180101-002	Cuádruple	UNIDAD	EVENTO	1
600	78180101-002	Reten cola	UNIDAD	EVENTO	1

601	78180101-002	Reten de frente caja	UNIDAD	EVENTO	1
602	78180101-002	Lts de aceite 75w90	UNIDAD	EVENTO	1
603	78180101-002	Placa intermedia	UNIDAD	EVENTO	1
604	78180101-002	Jgo de juntas de caja	UNIDAD	EVENTO	1
605	78180101-002	Engranaje marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
606	78180101-002	Sincronizador	UNIDAD	EVENTO	1
607	78180101-002	Engranaje	UNIDAD	EVENTO	1
608	78180101-002	Caja selectora de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
609	78180101-002	Palanca de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
610	78180101-005	Plato de Presión	UNIDAD	EVENTO	1
611	78180101-005	Disco	UNIDAD	EVENTO	1
612	78180101-005	Cojinete de empuje	UNIDAD	EVENTO	1
613	78180101-005	Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
614	78180101-005	Guardapolvo de Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
615	78180101-005	Ruleman Piloto	UNIDAD	EVENTO	1
616	78180101-005	Volante de motor	UNIDAD	EVENTO	1
617	78180101-005	Tornillos de volante	UNIDAD	EVENTO	1
618	78180101-005	Corona volante	UNIDAD	EVENTO	1
619	78180101-005	Bulbo de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
620	78180101-005	Goma pedal de embrague	UNIDAD	EVENTO	1

621	78180101-005	Flexible de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
622	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
623	78180101-005	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
624	78180101-005	Bomba central de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
625	78180101-002	Jgo. De piñón y corona	UNIDAD	EVENTO	1
626	78180101-002	Rulemanes de corona	UNIDAD	EVENTO	1
627	78180101-002	Ruleman de piñón grande	UNIDAD	EVENTO	1
628	78180101-002	Ruleman de piñón chico	UNIDAD	EVENTO	1
629	78180101-002	Reten piñón	UNIDAD	EVENTO	1
630	78180101-002	Espaciador	UNIDAD	EVENTO	1
631	78180101-002	Tuerca de piñón	UNIDAD	EVENTO	1
632	78180101-002	eje palier trasero	UNIDAD	EVENTO	1
633	78180101-002	reten palier	UNIDAD	EVENTO	1
634	78180101-002	Ruleman palier	UNIDAD	EVENTO	1
635	78180101-002	Retentor	UNIDAD	EVENTO	1
636	78180101-002	Reten tunel trasero	UNIDAD	EVENTO	1
637	78180101-002	ollita diferencial	UNIDAD	EVENTO	1
638	78180101-002	Satélites	UNIDAD	EVENTO	1
639	78180101-002	Disco fricción	UNIDAD	EVENTO	1

640	78180101-002	Plato fricción	UNIDAD	EVENTO	1
641	78180101-002	Planetarios	UNIDAD	EVENTO	1
642	78180101-002	Lts de aceite 80w90	UNIDAD	EVENTO	1
643	78180101-002	Aro de presión	UNIDAD	EVENTO	1
644	78180101-002	cruceta	UNIDAD	EVENTO	1
645	78180101-002	Acople	UNIDAD	EVENTO	1
646	78180101-004	Amortiguadores traseros	UNIDAD	EVENTO	1
647	78180101-004	Bujes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
648	78180101-004	Grilletes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
649	78180101-004	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
650	78180101-004	Taqueador trasero	UNIDAD	EVENTO	1
651	78180101-004	Perno elástico	UNIDAD	EVENTO	1
652	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
653	78180101-004	Buje elástico	UNIDAD	EVENTO	1
654	78180101-004	Goma cabina	UNIDAD	EVENTO	1
655	78180101-004	Mecanismo porta auxilio	UNIDAD	EVENTO	1
656	78180101-018	Sensor de masa de aire	UNIDAD	EVENTO	1
657	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
658	78180101-018	Bomba de combustible de tanque	UNIDAD	EVENTO	1

659	78180101-018	Inyectores	UNIDAD	EVENTO	1
660	78180101-018	Solenoides alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1
661	78180101-018	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
662	78180101-018	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
663	78180101-018	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
664	78180101-018	Sensor de Acelerador 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
665	78180101-018	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	UNIDAD	EVENTO	1
666	78180101-018	Base de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
667	78180101-018	Sensor de presión Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
668	78180101-018	Limitador de presión del Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
669	78180101-018	Juego de Caños de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
670	78180101-018	Flotador de Tanque	UNIDAD	EVENTO	1
671	78180101-018	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
672	78180101-018	Pedal de acelerador	UNIDAD	EVENTO	1
673	78180101-018	Sensor de Velocímetro	UNIDAD	EVENTO	1
674	78180101-018	Sensor de temperatura combustible	UNIDAD	EVENTO	1
675	78180101-018	Sensor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
676	78180101-018	Tubo common rail	UNIDAD	EVENTO	1
677	78180101-018	Arandela de pico inyector	UNIDAD	EVENTO	1

678	78180101-018	Anillo inyector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
679	78180101-018	Sensor filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
680	78180101-018	Interrutor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
681	78180101-018	Conjunto soporte filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
682	78180101-018	tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
683	78180101-018	tapa tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
684	78180101-018	protector del tanque	UNIDAD	EVENTO	1
685	78180101-018	tubo de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
686	78180101-018	Válvula de retención de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
687	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
688	78180101-018	Válvula EGR	UNIDAD	EVENTO	1
689	78180101-018	Válvula EVRV	UNIDAD	EVENTO	1
690	76111801-001	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
691	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
692	80111613-9999	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	UNIDAD	EVENTO	1

FURGON HYUNDAI H-350 AÑO 2017+A1033

693	78180101-006	Juego de pastillas delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
694	78180101-006	Discos de Frenos delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
695	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	UNIDAD	EVENTO	1
696	78180101-006	Cilindros de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
697	78180101-006	Zapatas de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
698	78180101-006	Tambores de Freno	UNIDAD	EVENTO	1
699	78180101-006	Cabos de frenos de mano	UNIDAD	EVENTO	1
700	78180101-006	Bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
701	78180101-006	Fluido de freno	UNIDAD	EVENTO	1
702	78180101-006	Caños flexibles de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
703	78180101-006	seguros de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
704	78180101-006	Rectificación de discos de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
705	78180101-006	Cementado de zapatas	UNIDAD	EVENTO	1
706	78180101-006	Rectificación de tambores de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
707	78180101-006	Resortes de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
708	78180101-006	juego de reparo de cilindro de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
709	78180101-006	Regulador de freno RH	UNIDAD	EVENTO	1
710	78180101-006	Regulador de freno LH	UNIDAD	EVENTO	1
711	78180101-006	Leva de freno	UNIDAD	EVENTO	1

712	78180101-006	Perno de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
713	78180101-006	Pistón de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
714	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH	UNIDAD	EVENTO	1
715	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH	UNIDAD	EVENTO	1
716	78180101-006	Perno de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
717	78180101-006	tapa de polvo	UNIDAD	EVENTO	1
718	78180101-006	goma pedal TM	UNIDAD	EVENTO	1
719	78180101-006	bulbo de freno	UNIDAD	EVENTO	1
720	78180101-006	Mecanismo de freno de mano	UNIDAD	EVENTO	1
721	78180101-006	Jgo reparo bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
722	78180101-006	Sensor de desaceleración	UNIDAD	EVENTO	1
723	78180101-006	Bomba de vacio	UNIDAD	EVENTO	1
724	78180101-006	Servo Freno	UNIDAD	EVENTO	1
725	78180101-006	Válvula de freno	UNIDAD	EVENTO	1
726	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
727	78180101-006	Sensor ABS de rueda del derecho	UNIDAD	EVENTO	1
728	78180101-006	Sensor ABS de rueda trasera	UNIDAD	EVENTO	1
729	78180101-006	Modulo hidráulico de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
730	78180101-006	Rotor sensor de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
731	78180101-004	Amortiguadores	UNIDAD	EVENTO	1

732	78180101-004	Rotulas inferiores	UNIDAD	EVENTO	1
733	78180101-004	Rotulas superiores	UNIDAD	EVENTO	1
734	78180101-004	Bujes de parrilla superior	UNIDAD	EVENTO	1
735	78180101-004	Bujes de parrilla inferior delantero	UNIDAD	EVENTO	1
736	78180101-004	Parrilla de suspensión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
737	78180101-004	Parrilla de suspensión superior	UNIDAD	EVENTO	1
738	78180101-004	Buje estabilizador central	UNIDAD	EVENTO	1
739	78180101-004	Bieleta Estabilizadora LH	UNIDAD	EVENTO	1
740	78180101-004	Bieleta Estabilizadora RH	UNIDAD	EVENTO	1
741	78180101-004	Barra estabilizadora delantera	UNIDAD	EVENTO	1
742	78180101-004	Barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
743	78180101-004	Barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
744	78180101-004	Brazo barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
745	78180101-004	Brazo barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
746	78180101-004	Asientos barra torsión superior	UNIDAD	EVENTO	1
747	78180101-004	Asientos barra torsión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
748	78180101-004	Bulón de torsión	UNIDAD	EVENTO	1
749	78180101-004	Punta eje RH	UNIDAD	EVENTO	1
750	78180101-004	Punta eje LH	UNIDAD	EVENTO	1
751	78180101-004	Rodillo de punta eje	UNIDAD	EVENTO	1

752	78180101-004	Reten de aceite punta eje	UNIDAD	EVENTO	1
753	78180101-004	Maza rueda delantera	UNIDAD	EVENTO	1
754	78180101-004	Rotor sensor	UNIDAD	EVENTO	1
755	78180101-004	Ruleman de maza delantera interior	UNIDAD	EVENTO	1
756	78180101-004	Ruleman de maza delantera exterior	UNIDAD	EVENTO	1
757	78180101-004	Reten de maza delantera	UNIDAD	EVENTO	1
758	78180101-004	Tuerca de maza	UNIDAD	EVENTO	1
759	78180101-004	Arandela de maza	UNIDAD	EVENTO	1
760	78180101-004	Tapa de maza	UNIDAD	EVENTO	1
761	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
762	78180101-004	Perno Parrilla	UNIDAD	EVENTO	1
763	78180101-004	Taqueador de suspensión LH	UNIDAD	EVENTO	1
764	78180101-004	Taqueador de suspensión RH	UNIDAD	EVENTO	1
765	78180101-004	Tazas de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1
766	78180101-009	Bendix de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
767	78180101-009	Rotor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
768	78180101-009	Inducido de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
769	78180101-009	Jgo. De carbones	UNIDAD	EVENTO	1
770	78180101-009	Motor de arranque completo	UNIDAD	EVENTO	1
771	78180101-009	Trabajos de terceros	UNIDAD	EVENTO	1

772	78180101-009	Automático de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
773	78180101-009	Ruleman	UNIDAD	EVENTO	1
774	78180101-009	Ruleman de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
775	78180101-009	Porta carbón	UNIDAD	EVENTO	1
776	78180101-009	Bobina motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
777	78180101-009	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	UNIDAD	EVENTO	1
778	78180101-009	Rotor de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
779	78180101-009	Estator de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
780	78180101-009	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
781	78180101-009	Rulemanes de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
782	78180101-009	Polea de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
783	78180101-009	Carcasa Trasera de Alternado	UNIDAD	EVENTO	1
784	78180101-009	Carcasa delantera de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
785	78180101-009	Alternador Completo	UNIDAD	EVENTO	1
786	78180101-009	Foco de Alta y Baja	UNIDAD	EVENTO	1
787	78180101-009	Focos de 2 filamentos	UNIDAD	EVENTO	1
788	78180101-009	focos de 1 filamento	UNIDAD	EVENTO	1
789	78180101-009	focos de busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
790	78180101-009	foco de luz de techo	UNIDAD	EVENTO	1

791	78180101-009	faro delantero	UNIDAD	EVENTO	1
792	78180101-009	faro trasero	UNIDAD	EVENTO	1
793	78180101-009	faritos de luz de chapa	UNIDAD	EVENTO	1
794	78180101-009	faros busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
795	78180101-009	conmutador de luces	UNIDAD	EVENTO	1
796	78180101-009	bulbo de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
797	78180101-009	bulbo de neutro	UNIDAD	EVENTO	1
798	78180101-009	Faro auxiliar de freno	UNIDAD	EVENTO	1
799	78180101-009	tablero instrumental	UNIDAD	EVENTO	1
800	78180101-009	comando central de levanta vidrio LH	UNIDAD	EVENTO	1
801	78180101-009	comando central de levanta vidrio RH	UNIDAD	EVENTO	1
802	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero LH	UNIDAD	EVENTO	1
803	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero RH	UNIDAD	EVENTO	1
804	78180101-009	Interruptores de puerta	UNIDAD	EVENTO	1
805	78180101-009	Interruptor de estacionamiento	UNIDAD	EVENTO	1
806	78180101-009	interruptor de busca huella	UNIDAD	EVENTO	1
807	78180101-009	Relay	UNIDAD	EVENTO	1
808	78180101-009	Encendedor	UNIDAD	EVENTO	1
809	78180101-009	Alarma cinturón	UNIDAD	EVENTO	1

810	78180101-009	Unidad de control	UNIDAD	EVENTO	1
811	78180101-009	bocina	UNIDAD	EVENTO	1
812	78180101-009	Relay limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
813	78180101-009	Control apertura	UNIDAD	EVENTO	1
814	78180101-009	Unidad de control de apertura	UNIDAD	EVENTO	1
815	78180101-009	Unidad de control 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
816	78180101-009	Sensor de baja incandescente	UNIDAD	EVENTO	1
817	78180101-009	Sensor de posición de leva 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
818	78180101-009	Bujías incandescentes	UNIDAD	EVENTO	1
819	78180101-009	Motor limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
820	78180101-009	Motor lanza agua	UNIDAD	EVENTO	1
821	78180101-009	Antena centro techo	UNIDAD	EVENTO	1
822	78180101-014	Pistones	UNIDAD	EVENTO	1
823	78180101-014	Jgo. De Aros	UNIDAD	EVENTO	1
824	78180101-014	Juego de Juntas	UNIDAD	EVENTO	1
825	78180101-014	casquillos de biela	UNIDAD	EVENTO	1
826	78180101-014	casquillos de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1
827	78180101-014	Válvulas de Admisión	UNIDAD	EVENTO	1
828	78180101-014	Válvulas de Escape	UNIDAD	EVENTO	1
829	78180101-014	Junta de Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1

830	78180101-014	Arbol de Levas admisión.	UNIDAD	EVENTO	1
831	78180101-014	Bielas	UNIDAD	EVENTO	1
832	78180101-014	Turbo	UNIDAD	EVENTO	1
833	78180101-014	Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1
834	78180101-014	Arbol de levas de Esc.	UNIDAD	EVENTO	1
835	78180101-014	Junta de múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
836	78180101-014	Junta de múltiple de esc.	UNIDAD	EVENTO	1
837	78180101-014	Junta de frente de motor	UNIDAD	EVENTO	1
838	78180101-014	Reten frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
839	78180101-014	Reten de bancada trasera	UNIDAD	EVENTO	1
840	78180101-014	resortes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
841	78180101-014	Martilletes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
842	78180101-014	Reten guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
843	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
844	78180101-014	Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1
845	78180101-014	Lts. De Aceite 15W40	UNIDAD	EVENTO	1
846	78180101-014	Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
847	78180101-014	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1
848	78180101-014	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
849	78180101-014	Tensor de Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1

850	78180101-014	Soporte de caja	UNIDAD	EVENTO	1
851	78180101-014	Soportes de Motor	UNIDAD	EVENTO	1
852	78180101-014	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	UNIDAD	EVENTO	1
853	78180101-014	Junta tapa balancín	UNIDAD	EVENTO	1
854	78180101-014	Guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
855	78180101-014	Bulbo de aceite 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
856	78180101-014	Carter motor	UNIDAD	EVENTO	1
857	78180101-014	Guía cadena	UNIDAD	EVENTO	1
858	78180101-014	Leva cadena	UNIDAD	EVENTO	1
859	78180101-014	Calce lateral	UNIDAD	EVENTO	1
860	78180101-014	Perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
861	78180101-014	Buje de biela	UNIDAD	EVENTO	1
862	78180101-014	Seguro perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
863	78180101-014	Rotor cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
864	78180101-014	Polea cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
865	78180101-014	Múltiple de escape	UNIDAD	EVENTO	1
866	78180101-014	Múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
867	78180101-014	Bomba de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
868	78180101-014	Depurador de aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
869	78180101-014	Tapa depurador	UNIDAD	EVENTO	1

870	78180101-014	Válvula de aire	UNIDAD	EVENTO	1
871	78180101-014	Manguera depurador	UNIDAD	EVENTO	1
872	78180101-014	Ducto de aire	UNIDAD	EVENTO	1
873	78180101-003	Cremallera de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
874	78180101-003	Precap	UNIDAD	EVENTO	1
875	78180101-003	Guardapolvo	UNIDAD	EVENTO	1
876	78180101-003	Muñequin	UNIDAD	EVENTO	1
877	78180101-003	Espárragos de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
878	78180101-003	Tuercas de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
879	78180101-003	Bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
880	78180101-003	Columna de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
881	78180101-003	Conjunto cilindro contacto	UNIDAD	EVENTO	1
882	78180101-003	Eje de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
883	78180101-003	Tanque de fluido D/H	UNIDAD	EVENTO	1
884	78180101-003	Manguera D/H	UNIDAD	EVENTO	1
885	78180101-003	Manguera de retorno D/H	UNIDAD	EVENTO	1
886	78180101-003	Manguera de D/H	UNIDAD	EVENTO	1
887	78180101-003	Jgo de rep retenes bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
888	78180101-003	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
889	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1

890	78180101-007	Cubiertas Lisa	UNIDAD	EVENTO	1
891	78180101-003	Alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1
892	78180101-016	Radiador de agua	UNIDAD	EVENTO	1
893	78180101-016	Bomba de agua	UNIDAD	EVENTO	1
894	78180101-016	Ventilador de radiador	UNIDAD	EVENTO	1
895	78180101-016	Termostato	UNIDAD	EVENTO	1
896	78180101-016	Junta de termostato	UNIDAD	EVENTO	1
897	78180101-016	manguera de radiador inferior	UNIDAD	EVENTO	1
898	78180101-016	manguera de radiador superior	UNIDAD	EVENTO	1
899	78180101-016	Juego de mangueras de calefacción	UNIDAD	EVENTO	1
900	78180101-016	Condensador de A.Ac	UNIDAD	EVENTO	1
901	78180101-016	Evaporador de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
902	78180101-016	Válvula expansora	UNIDAD	EVENTO	1
903	78180101-016	Filtro recibidor de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
904	78180101-016	Gas refrigerante 134 A	UNIDAD	EVENTO	1
905	78180101-016	Agua refrigerante c/aditivo	UNIDAD	EVENTO	1
906	78180101-016	Compresor de A. Ac	UNIDAD	EVENTO	1
907	78180101-016	Polea de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
908	78180101-016	Embrague de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
909	78180101-016	Caño de compresor	UNIDAD	EVENTO	1

910	78180101-016	Guía ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
911	78180101-016	Tapa radiador	UNIDAD	EVENTO	1
912	78180101-016	Goma soporte radiador	UNIDAD	EVENTO	1
913	78180101-016	Protector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
914	78180101-016	Tanque aux radiador	UNIDAD	EVENTO	1
915	78180101-016	Enfriador de aire	UNIDAD	EVENTO	1
916	78180101-016	Enfriador de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
917	78180101-016	Correa A/A	UNIDAD	EVENTO	1
918	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A	UNIDAD	EVENTO	1
919	78180101-016	Manguera A/A	UNIDAD	EVENTO	1
920	78180101-016	Comando A/A	UNIDAD	EVENTO	1
921	78180101-016	Motor ventilador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
922	78180101-016	Filtro habitáculo A/A	UNIDAD	EVENTO	1
923	78180101-016	Núcleo evaporador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
924	78180101-016	Motor ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
925	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
926	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
927	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1

928	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
929	78180101-017	Cerradura de puerta delantera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
930	78180101-017	Cerradura de puerta delantera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
931	78180101-017	Cerradura de puerta trasera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
932	78180101-017	Cerradura de puerta trasera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
933	78180101-002	Jgo de Anillos Sincronizadores	UNIDAD	EVENTO	1
934	78180101-002	Jgo de Rulemanes	UNIDAD	EVENTO	1
935	78180101-002	Jgo. De Rodillos	UNIDAD	EVENTO	1
936	78180101-002	Desplazable de 1y2da.	UNIDAD	EVENTO	1
937	78180101-002	Desplazable de 3ra y 4ta.	UNIDAD	EVENTO	1
938	78180101-002	Desplazable de 5ta y M.atras	UNIDAD	EVENTO	1
939	78180101-002	Eje de Mando	UNIDAD	EVENTO	1
940	78180101-002	Eje Principal	UNIDAD	EVENTO	1
941	78180101-002	Engranaje de 1ra.	UNIDAD	EVENTO	1
942	78180101-002	Engranaje de 2da.	UNIDAD	EVENTO	1
943	78180101-002	Engranaje de 3ra.	UNIDAD	EVENTO	1
944	78180101-002	Engranaje de 5ta.	UNIDAD	EVENTO	1
945	78180101-002	Cuádruple	UNIDAD	EVENTO	1
946	78180101-002	Reten cola	UNIDAD	EVENTO	1

947	78180101-002	Reten de frente caja	UNIDAD	EVENTO	1
948	78180101-002	Lts de aceite 75w90	UNIDAD	EVENTO	1
949	78180101-002	Placa intermedia	UNIDAD	EVENTO	1
950	78180101-002	Jgo de juntas de caja	UNIDAD	EVENTO	1
951	78180101-002	Engranaje marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
952	78180101-002	Sincronizador	UNIDAD	EVENTO	1
953	78180101-002	Engranaje	UNIDAD	EVENTO	1
954	78180101-002	Caja selectora de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
955	78180101-002	Palanca de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
956	78180101-005	Plato de Presión	UNIDAD	EVENTO	1
957	78180101-005	Disco	UNIDAD	EVENTO	1
958	78180101-005	Cojinete de empuje	UNIDAD	EVENTO	1
959	78180101-005	Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
960	78180101-005	Guardapolvo de Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
961	78180101-005	Ruleman Piloto	UNIDAD	EVENTO	1
962	78180101-005	Volante de motor	UNIDAD	EVENTO	1
963	78180101-005	Tornillos de volante	UNIDAD	EVENTO	1
964	78180101-005	Corona volante	UNIDAD	EVENTO	1
965	78180101-005	Bulbo de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
966	78180101-005	Goma pedal de embrague	UNIDAD	EVENTO	1

967	78180101-005	Flexible de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
968	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
969	78180101-005	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
970	78180101-005	Bomba central de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
971	78180101-002	Jgo. De piñón y corona	UNIDAD	EVENTO	1
972	78180101-002	Rulemanes de corona	UNIDAD	EVENTO	1
973	78180101-002	Ruleman de piñón grande	UNIDAD	EVENTO	1
974	78180101-002	Ruleman de piñón chico	UNIDAD	EVENTO	1
975	78180101-002	Reten piñón	UNIDAD	EVENTO	1
976	78180101-002	Espaciador	UNIDAD	EVENTO	1
977	78180101-002	Tuerca de piñón	UNIDAD	EVENTO	1
978	78180101-002	eje palier trasero	UNIDAD	EVENTO	1
979	78180101-002	reten palier	UNIDAD	EVENTO	1
980	78180101-002	Ruleman palier	UNIDAD	EVENTO	1
981	78180101-002	Retentor	UNIDAD	EVENTO	1
982	78180101-002	Reten tunel trasero	UNIDAD	EVENTO	1
983	78180101-002	ollita diferencial	UNIDAD	EVENTO	1
984	78180101-002	Satélites	UNIDAD	EVENTO	1
985	78180101-002	Disco fricción	UNIDAD	EVENTO	1

986	78180101-002	Plato fricción	UNIDAD	EVENTO	1
987	78180101-002	Planetarios	UNIDAD	EVENTO	1
988	78180101-002	Lts de aceite 80w90	UNIDAD	EVENTO	1
989	78180101-002	Aro de presión	UNIDAD	EVENTO	1
990	78180101-002	cruceta	UNIDAD	EVENTO	1
991	78180101-002	Acople	UNIDAD	EVENTO	1
992	78180101-004	Amortiguadores traseros	UNIDAD	EVENTO	1
993	78180101-004	Bujes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
994	78180101-004	Grilletes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
995	78180101-004	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
996	78180101-004	Taqueador trasero	UNIDAD	EVENTO	1
997	78180101-004	Perno elástico	UNIDAD	EVENTO	1
998	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
999	78180101-004	Buje elástico	UNIDAD	EVENTO	1
1.000	78180101-004	Goma cabina	UNIDAD	EVENTO	1
1.001	78180101-004	Mecanismo porta auxilio	UNIDAD	EVENTO	1
1.002	78180101-018	Sensor de masa de aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.003	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
1.004	78180101-018	Bomba de combustible de tanque	UNIDAD	EVENTO	1

1.005	78180101-018	Inyectores	UNIDAD	EVENTO	1
1.006	78180101-018	Solenoides alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1
1.007	78180101-018	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.008	78180101-018	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.009	78180101-018	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.010	78180101-018	Sensor de Acelerador 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.011	78180101-018	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	UNIDAD	EVENTO	1
1.012	78180101-018	Base de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.013	78180101-018	Sensor de presión Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.014	78180101-018	Limitador de presión del Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.015	78180101-018	Juego de Caños de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.016	78180101-018	Flotador de Tanque	UNIDAD	EVENTO	1
1.017	78180101-018	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.018	78180101-018	Pedal de acelerador	UNIDAD	EVENTO	1
1.019	78180101-018	Sensor de Velocímetro	UNIDAD	EVENTO	1
1.020	78180101-018	Sensor de temperatura combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.021	78180101-018	Sensor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.022	78180101-018	Tubo common rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.023	78180101-018	Arandela de pico inyector	UNIDAD	EVENTO	1

1.024	78180101-018	Anillo inyector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.025	78180101-018	Sensor filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.026	78180101-018	Interrutor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.027	78180101-018	Conjunto soporte filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.028	78180101-018	tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.029	78180101-018	tapa tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.030	78180101-018	protector del tanque	UNIDAD	EVENTO	1
1.031	78180101-018	tubo de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.032	78180101-018	Válvula de retención de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.033	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
1.034	78180101-018	Válvula EGR	UNIDAD	EVENTO	1
1.035	78180101-018	Válvula EVRV	UNIDAD	EVENTO	1
1.036	76111801-001	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
1.037	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
1.038	80111613-9999	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	UNIDAD	EVENTO	1

CAMION DOBLE CABINA ISUZU - 2019

1.039	78180101-006	Juego de pastillas delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
1.040	78180101-006	Discos de Frenos delanteros	UNIDAD	EVENTO	1
1.041	78180101-006	Juego de rep. De mordasa	UNIDAD	EVENTO	1
1.042	78180101-006	Cilindros de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
1.043	78180101-006	Zapatas de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
1.044	78180101-006	Tambores de Freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.045	78180101-006	Cabos de frenos de mano	UNIDAD	EVENTO	1
1.046	78180101-006	Bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.047	78180101-006	Fluido de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.048	78180101-006	Caños flexibles de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
1.049	78180101-006	seguros de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
1.050	78180101-006	Rectificación de discos de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
1.051	78180101-006	Cementado de zapatas	UNIDAD	EVENTO	1
1.052	78180101-006	Rectificación de tambores de frenos traseros	UNIDAD	EVENTO	1
1.053	78180101-006	Resortes de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
1.054	78180101-006	juego de reparo de cilindro de frenos	UNIDAD	EVENTO	1
1.055	78180101-006	Regulador de freno RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.056	78180101-006	Regulador de freno LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.057	78180101-006	Leva de freno	UNIDAD	EVENTO	1

1.058	78180101-006	Perno de zapata	UNIDAD	EVENTO	1
1.059	78180101-006	Pistón de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
1.060	78180101-006	Mordaza de freno delantero RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.061	78180101-006	Mordaza de freno delantero LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.062	78180101-006	Perno de mordaza	UNIDAD	EVENTO	1
1.063	78180101-006	tapa de polvo	UNIDAD	EVENTO	1
1.064	78180101-006	goma pedal TM	UNIDAD	EVENTO	1
1.065	78180101-006	bulbo de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.066	78180101-006	Mecanismo de freno de mano	UNIDAD	EVENTO	1
1.067	78180101-006	Jgo reparo bomba central de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.068	78180101-006	Sensor de desaceleración	UNIDAD	EVENTO	1
1.069	78180101-006	Bomba de vacío	UNIDAD	EVENTO	1
1.070	78180101-006	Servo Freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.071	78180101-006	Válvula de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.072	78180101-006	Sensor ABS de rueda del izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
1.073	78180101-006	Sensor ABS de rueda del derecho	UNIDAD	EVENTO	1
1.074	78180101-006	Sensor ABS de rueda trasera	UNIDAD	EVENTO	1
1.075	78180101-006	Modulo hidráulico de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
1.076	78180101-006	Rotor sensor de ABS	UNIDAD	EVENTO	1
1.077	78180101-004	Amortiguadores	UNIDAD	EVENTO	1

1.078	78180101-004	Rotulas inferiores	UNIDAD	EVENTO	1
1.079	78180101-004	Rotulas superiores	UNIDAD	EVENTO	1
1.080	78180101-004	Bujes de parrilla superior	UNIDAD	EVENTO	1
1.081	78180101-004	Bujes de parrilla inferior delantero	UNIDAD	EVENTO	1
1.082	78180101-004	Parrilla de suspensión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
1.083	78180101-004	Parrilla de suspensión superior	UNIDAD	EVENTO	1
1.084	78180101-004	Buje estabilizador central	UNIDAD	EVENTO	1
1.085	78180101-004	Bieleta Estabilizadora LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.086	78180101-004	Bieleta Estabilizadora RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.087	78180101-004	Barra estabilizadora delantera	UNIDAD	EVENTO	1
1.088	78180101-004	Barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.089	78180101-004	Barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.090	78180101-004	Brazo barra de torsión LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.091	78180101-004	Brazo barra de torsión RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.092	78180101-004	Asientos barra torsión superior	UNIDAD	EVENTO	1
1.093	78180101-004	Asientos barra torsión inferior	UNIDAD	EVENTO	1
1.094	78180101-004	Bulón de torsión	UNIDAD	EVENTO	1
1.095	78180101-004	Punta eje RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.096	78180101-004	Punta eje LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.097	78180101-004	Rodillo de punta eje	UNIDAD	EVENTO	1

1.098	78180101-004	Reten de aceite punta eje	UNIDAD	EVENTO	1
1.099	78180101-004	Maza rueda delantera	UNIDAD	EVENTO	1
1.100	78180101-004	Rotor sensor	UNIDAD	EVENTO	1
1.101	78180101-004	Ruleman de maza delantera interior	UNIDAD	EVENTO	1
1.102	78180101-004	Ruleman de maza delantera exterior	UNIDAD	EVENTO	1
1.103	78180101-004	Reten de maza delantera	UNIDAD	EVENTO	1
1.104	78180101-004	Tuerca de maza	UNIDAD	EVENTO	1
1.105	78180101-004	Arandela de maza	UNIDAD	EVENTO	1
1.106	78180101-004	Tapa de maza	UNIDAD	EVENTO	1
1.107	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
1.108	78180101-004	Perno Parrilla	UNIDAD	EVENTO	1
1.109	78180101-004	Taqueador de suspensión LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.110	78180101-004	Taqueador de suspensión RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.111	78180101-004	Tazas de ruedas	UNIDAD	EVENTO	1
1.112	78180101-009	Bendix de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.113	78180101-009	Rotor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.114	78180101-009	Inducido de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.115	78180101-009	Jgo. De carbones	UNIDAD	EVENTO	1
1.116	78180101-009	Motor de arranque completo	UNIDAD	EVENTO	1
1.117	78180101-009	Trabajos de terceros	UNIDAD	EVENTO	1

1.118	78180101-009	Automático de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.119	78180101-009	Ruleman	UNIDAD	EVENTO	1
1.120	78180101-009	Ruleman de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.121	78180101-009	Porta carbón	UNIDAD	EVENTO	1
1.122	78180101-009	Bobina motor de arranque	UNIDAD	EVENTO	1
1.123	78180101-009	Jgo. De regulador de voltaje y jgo de diodos	UNIDAD	EVENTO	1
1.124	78180101-009	Rotor de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.125	78180101-009	Estator de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.126	78180101-009	Correa de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.127	78180101-009	Rulemanes de Alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.128	78180101-009	Polea de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.129	78180101-009	Carcasa Trasera de Alternado	UNIDAD	EVENTO	1
1.130	78180101-009	Carcasa delantera de alternador	UNIDAD	EVENTO	1
1.131	78180101-009	Alternador Completo	UNIDAD	EVENTO	1
1.132	78180101-009	Foco de Alta y Baja	UNIDAD	EVENTO	1
1.133	78180101-009	Focos de 2 filamentos	UNIDAD	EVENTO	1
1.134	78180101-009	focos de 1 filamento	UNIDAD	EVENTO	1
1.135	78180101-009	focos de busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
1.136	78180101-009	foco de luz de techo	UNIDAD	EVENTO	1

1.137	78180101-009	faro delantero	UNIDAD	EVENTO	1
1.138	78180101-009	faro trasero	UNIDAD	EVENTO	1
1.139	78180101-009	faritos de luz de chapa	UNIDAD	EVENTO	1
1.140	78180101-009	faros busca huellas	UNIDAD	EVENTO	1
1.141	78180101-009	conmutador de luces	UNIDAD	EVENTO	1
1.142	78180101-009	bulbo de marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
1.143	78180101-009	bulbo de neutro	UNIDAD	EVENTO	1
1.144	78180101-009	Faro auxiliar de freno	UNIDAD	EVENTO	1
1.145	78180101-009	tablero instrumental	UNIDAD	EVENTO	1
1.146	78180101-009	comando central de levanta vidrio LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.147	78180101-009	comando central de levanta vidrio RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.148	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero LH	UNIDAD	EVENTO	1
1.149	78180101-009	interruptor de levanta vidrio trasero RH	UNIDAD	EVENTO	1
1.150	78180101-009	Interruptores de puerta	UNIDAD	EVENTO	1
1.151	78180101-009	Interruptor de estacionamiento	UNIDAD	EVENTO	1
1.152	78180101-009	interruptor de busca huella	UNIDAD	EVENTO	1
1.153	78180101-009	Relay	UNIDAD	EVENTO	1
1.154	78180101-009	Encendedor	UNIDAD	EVENTO	1
1.155	78180101-009	Alarma cinturón	UNIDAD	EVENTO	1

1.156	78180101-009	Unidad de control	UNIDAD	EVENTO	1
1.157	78180101-009	bocina	UNIDAD	EVENTO	1
1.158	78180101-009	Relay limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
1.159	78180101-009	Control apertura	UNIDAD	EVENTO	1
1.160	78180101-009	Unidad de control de apertura	UNIDAD	EVENTO	1
1.161	78180101-009	Unidad de control 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.162	78180101-009	Sensor de baja incandescente	UNIDAD	EVENTO	1
1.163	78180101-009	Sensor de posición de leva 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.164	78180101-009	Bujías incandescentes	UNIDAD	EVENTO	1
1.165	78180101-009	Motor limpiaparabrisas	UNIDAD	EVENTO	1
1.166	78180101-009	Motor lanza agua	UNIDAD	EVENTO	1
1.167	78180101-009	Antena centro techo	UNIDAD	EVENTO	1
1.168	78180101-014	Pistones	UNIDAD	EVENTO	1
1.169	78180101-014	Jgo. De Aros	UNIDAD	EVENTO	1
1.170	78180101-014	Juego de Juntas	UNIDAD	EVENTO	1
1.171	78180101-014	casquillos de biela	UNIDAD	EVENTO	1
1.172	78180101-014	casquillos de Bancada	UNIDAD	EVENTO	1
1.173	78180101-014	Válvulas de Admisión	UNIDAD	EVENTO	1
1.174	78180101-014	Válvulas de Escape	UNIDAD	EVENTO	1
1.175	78180101-014	Junta de Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1

1.176	78180101-014	Arbol de Levas admisión.	UNIDAD	EVENTO	1
1.177	78180101-014	Bielas	UNIDAD	EVENTO	1
1.178	78180101-014	Turbo	UNIDAD	EVENTO	1
1.179	78180101-014	Tapa de Cilindros	UNIDAD	EVENTO	1
1.180	78180101-014	Arbol de levas de Esc.	UNIDAD	EVENTO	1
1.181	78180101-014	Junta de múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
1.182	78180101-014	Junta de múltiple de esc.	UNIDAD	EVENTO	1
1.183	78180101-014	Junta de frente de motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.184	78180101-014	Reten frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.185	78180101-014	Reten de bancada trasera	UNIDAD	EVENTO	1
1.186	78180101-014	resortes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
1.187	78180101-014	Martilletes de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
1.188	78180101-014	Reten guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
1.189	78180101-014	Jgo de Engranajes del frente motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.190	78180101-014	Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1
1.191	78180101-014	Lts. De Aceite 15W40	UNIDAD	EVENTO	1
1.192	78180101-014	Filtro de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
1.193	78180101-014	Filtro de Aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.194	78180101-014	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.195	78180101-014	Tensor de Cadena de Distribución	UNIDAD	EVENTO	1

1.196	78180101-014	Soporte de caja	UNIDAD	EVENTO	1
1.197	78180101-014	Soportes de Motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.198	78180101-014	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	UNIDAD	EVENTO	1
1.199	78180101-014	Junta tapa balancín	UNIDAD	EVENTO	1
1.200	78180101-014	Guía de válvulas	UNIDAD	EVENTO	1
1.201	78180101-014	Bulbo de aceite 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.202	78180101-014	Carter motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.203	78180101-014	Guía cadena	UNIDAD	EVENTO	1
1.204	78180101-014	Leva cadena	UNIDAD	EVENTO	1
1.205	78180101-014	Calce lateral	UNIDAD	EVENTO	1
1.206	78180101-014	Perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
1.207	78180101-014	Buje de biela	UNIDAD	EVENTO	1
1.208	78180101-014	Seguro perno pistón	UNIDAD	EVENTO	1
1.209	78180101-014	Rotor cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
1.210	78180101-014	Polea cigüeñal	UNIDAD	EVENTO	1
1.211	78180101-014	Múltiple de escape	UNIDAD	EVENTO	1
1.212	78180101-014	Múltiple de admisión	UNIDAD	EVENTO	1
1.213	78180101-014	Bomba de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
1.214	78180101-014	Depurador de aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.215	78180101-014	Tapa depurador	UNIDAD	EVENTO	1

1.216	78180101-014	Válvula de aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.217	78180101-014	Manguera depurador	UNIDAD	EVENTO	1
1.218	78180101-014	Ducto de aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.219	78180101-003	Cremallera de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
1.220	78180101-003	Precap	UNIDAD	EVENTO	1
1.221	78180101-003	Guardapolvo	UNIDAD	EVENTO	1
1.222	78180101-003	Muñequin	UNIDAD	EVENTO	1
1.223	78180101-003	Espárragos de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
1.224	78180101-003	Tuercas de rueda	UNIDAD	EVENTO	1
1.225	78180101-003	Bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.226	78180101-003	Columna de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
1.227	78180101-003	Conjunto cilindro contacto	UNIDAD	EVENTO	1
1.228	78180101-003	Eje de dirección	UNIDAD	EVENTO	1
1.229	78180101-003	Tanque de fluido D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.230	78180101-003	Manguera D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.231	78180101-003	Manguera de retorno D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.232	78180101-003	Manguera de D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.233	78180101-003	Jgo de rep retenes bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.234	78180101-003	Jgo de rep cartuchos bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1
1.235	78180101-003	Cuerpo trasero bomba D/H	UNIDAD	EVENTO	1

1.236	78180101-007	Cubiertas Lisa	UNIDAD	EVENTO	1
1.237	78180101-003	Alineación y balanceo	UNIDAD	EVENTO	1
1.238	78180101-016	Radiador de agua	UNIDAD	EVENTO	1
1.239	78180101-016	Bomba de agua	UNIDAD	EVENTO	1
1.240	78180101-016	Ventilador de radiador	UNIDAD	EVENTO	1
1.241	78180101-016	Termostato	UNIDAD	EVENTO	1
1.242	78180101-016	Junta de termostato	UNIDAD	EVENTO	1
1.243	78180101-016	manguera de radiador inferior	UNIDAD	EVENTO	1
1.244	78180101-016	manguera de radiador superior	UNIDAD	EVENTO	1
1.245	78180101-016	Juego de mangueras de calefacción	UNIDAD	EVENTO	1
1.246	78180101-016	Condensador de A.Ac	UNIDAD	EVENTO	1
1.247	78180101-016	Evaporador de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
1.248	78180101-016	Válvula expansora	UNIDAD	EVENTO	1
1.249	78180101-016	Filtro recibidor de A.Ac.	UNIDAD	EVENTO	1
1.250	78180101-016	Gas refrigerante 134 A	UNIDAD	EVENTO	1
1.251	78180101-016	Agua refrigerante c/aditivo	UNIDAD	EVENTO	1
1.252	78180101-016	Compresor de A. Ac	UNIDAD	EVENTO	1
1.253	78180101-016	Polea de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
1.254	78180101-016	Embrague de compresor	UNIDAD	EVENTO	1
1.255	78180101-016	Caño de compresor	UNIDAD	EVENTO	1

1.256	78180101-016	Guía ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
1.257	78180101-016	Tapa radiador	UNIDAD	EVENTO	1
1.258	78180101-016	Goma soporte radiador	UNIDAD	EVENTO	1
1.259	78180101-016	Protector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.260	78180101-016	Tanque aux radiador	UNIDAD	EVENTO	1
1.261	78180101-016	Enfriador de aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.262	78180101-016	Enfriador de aceite	UNIDAD	EVENTO	1
1.263	78180101-016	Correa A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.264	78180101-016	Conjunto polea tensor A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.265	78180101-016	Manguera A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.266	78180101-016	Comando A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.267	78180101-016	Motor ventilador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.268	78180101-016	Filtro habitáculo A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.269	78180101-016	Núcleo evaporador A/A	UNIDAD	EVENTO	1
1.270	78180101-016	Motor ventilador	UNIDAD	EVENTO	1
1.271	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1
1.272	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio delantero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
1.273	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero izquierdo	UNIDAD	EVENTO	1

1.274	78180101-017	Mecanismos de levanta vidrio trasero derecho	UNIDAD	EVENTO	1
1.275	78180101-017	Cerradura de puerta delantera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
1.276	78180101-017	Cerradura de puerta delantera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
1.277	78180101-017	Cerradura de puerta trasera izquierda	UNIDAD	EVENTO	1
1.278	78180101-017	Cerradura de puerta trasera derecha	UNIDAD	EVENTO	1
1.279	78180101-002	Jgo de Anillos Sincronizadores	UNIDAD	EVENTO	1
1.280	78180101-002	Jgo de Rulemanes	UNIDAD	EVENTO	1
1.281	78180101-002	Jgo. De Rodillos	UNIDAD	EVENTO	1
1.282	78180101-002	Desplazable de 1y2da.	UNIDAD	EVENTO	1
1.283	78180101-002	Desplazable de 3ra y 4ta.	UNIDAD	EVENTO	1
1.284	78180101-002	Desplazable de 5ta y M.atras	UNIDAD	EVENTO	1
1.285	78180101-002	Eje de Mando	UNIDAD	EVENTO	1
1.286	78180101-002	Eje Principal	UNIDAD	EVENTO	1
1.287	78180101-002	Engranaje de 1ra.	UNIDAD	EVENTO	1
1.288	78180101-002	Engranaje de 2da.	UNIDAD	EVENTO	1
1.289	78180101-002	Engranaje de 3ra.	UNIDAD	EVENTO	1
1.290	78180101-002	Engranaje de 5ta.	UNIDAD	EVENTO	1
1.291	78180101-002	Cuádruple	UNIDAD	EVENTO	1
1.292	78180101-002	Reten cola	UNIDAD	EVENTO	1

1.293	78180101-002	Reten de frente caja	UNIDAD	EVENTO	1
1.294	78180101-002	Lts de aceite 75w90	UNIDAD	EVENTO	1
1.295	78180101-002	Placa intermedia	UNIDAD	EVENTO	1
1.296	78180101-002	Jgo de juntas de caja	UNIDAD	EVENTO	1
1.297	78180101-002	Engranaje marcha atrás	UNIDAD	EVENTO	1
1.298	78180101-002	Sincronizador	UNIDAD	EVENTO	1
1.299	78180101-002	Engranaje	UNIDAD	EVENTO	1
1.300	78180101-002	Caja selectora de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
1.301	78180101-002	Palanca de cambios	UNIDAD	EVENTO	1
1.302	78180101-005	Plato de Presión	UNIDAD	EVENTO	1
1.303	78180101-005	Disco	UNIDAD	EVENTO	1
1.304	78180101-005	Cojinete de empuje	UNIDAD	EVENTO	1
1.305	78180101-005	Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
1.306	78180101-005	Guardapolvo de Horquilla	UNIDAD	EVENTO	1
1.307	78180101-005	Ruleman Piloto	UNIDAD	EVENTO	1
1.308	78180101-005	Volante de motor	UNIDAD	EVENTO	1
1.309	78180101-005	Tornillos de volante	UNIDAD	EVENTO	1
1.310	78180101-005	Corona volante	UNIDAD	EVENTO	1
1.311	78180101-005	Bulbo de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
1.312	78180101-005	Goma pedal de embrague	UNIDAD	EVENTO	1

1.313	78180101-005	Flexible de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
1.314	78180101-005	Bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
1.315	78180101-005	Jgo rep bomba auxiliar de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
1.316	78180101-005	Bomba central de embrague	UNIDAD	EVENTO	1
1.317	78180101-002	Jgo. De piñón y corona	UNIDAD	EVENTO	1
1.318	78180101-002	Rulemanes de corona	UNIDAD	EVENTO	1
1.319	78180101-002	Ruleman de piñón grande	UNIDAD	EVENTO	1
1.320	78180101-002	Ruleman de piñón chico	UNIDAD	EVENTO	1
1.321	78180101-002	Reten piñón	UNIDAD	EVENTO	1
1.322	78180101-002	Espaciador	UNIDAD	EVENTO	1
1.323	78180101-002	Tuerca de piñón	UNIDAD	EVENTO	1
1.324	78180101-002	eje palier trasero	UNIDAD	EVENTO	1
1.325	78180101-002	reten palier	UNIDAD	EVENTO	1
1.326	78180101-002	Ruleman palier	UNIDAD	EVENTO	1
1.327	78180101-002	Retentor	UNIDAD	EVENTO	1
1.328	78180101-002	Reten tunel trasero	UNIDAD	EVENTO	1
1.329	78180101-002	ollita diferencial	UNIDAD	EVENTO	1
1.330	78180101-002	Satélites	UNIDAD	EVENTO	1
1.331	78180101-002	Disco fricción	UNIDAD	EVENTO	1

1.332	78180101-002	Plato fricción	UNIDAD	EVENTO	1
1.333	78180101-002	Planetarios	UNIDAD	EVENTO	1
1.334	78180101-002	Lts de aceite 80w90	UNIDAD	EVENTO	1
1.335	78180101-002	Aro de presión	UNIDAD	EVENTO	1
1.336	78180101-002	cruceta	UNIDAD	EVENTO	1
1.337	78180101-002	Acople	UNIDAD	EVENTO	1
1.338	78180101-004	Amortiguadores traseros	UNIDAD	EVENTO	1
1.339	78180101-004	Bujes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
1.340	78180101-004	Grilletes de elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
1.341	78180101-004	Trabajos de Terceros Rep. De Elásticos	UNIDAD	EVENTO	1
1.342	78180101-004	Taqueador trasero	UNIDAD	EVENTO	1
1.343	78180101-004	Perno elástico	UNIDAD	EVENTO	1
1.344	78180101-004	Buje amortiguador	UNIDAD	EVENTO	1
1.345	78180101-004	Buje elástico	UNIDAD	EVENTO	1
1.346	78180101-004	Goma cabina	UNIDAD	EVENTO	1
1.347	78180101-004	Mecanismo porta auxilio	UNIDAD	EVENTO	1
1.348	78180101-018	Sensor de masa de aire	UNIDAD	EVENTO	1
1.349	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
1.350	78180101-018	Bomba de combustible de tanque	UNIDAD	EVENTO	1

1.351	78180101-018	Inyectores	UNIDAD	EVENTO	1
1.352	78180101-018	Solenoides alimentadora	UNIDAD	EVENTO	1
1.353	78180101-018	Sensor posición de Cigüeñal 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.354	78180101-018	Sensor posición de Árbol de Levas 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.355	78180101-018	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.356	78180101-018	Sensor de Acelerador 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.357	78180101-018	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	UNIDAD	EVENTO	1
1.358	78180101-018	Base de Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.359	78180101-018	Sensor de presión Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.360	78180101-018	Limitador de presión del Common Rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.361	78180101-018	Juego de Caños de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.362	78180101-018	Flotador de Tanque	UNIDAD	EVENTO	1
1.363	78180101-018	Filtro de Combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.364	78180101-018	Pedal de acelerador	UNIDAD	EVENTO	1
1.365	78180101-018	Sensor de Velocímetro	UNIDAD	EVENTO	1
1.366	78180101-018	Sensor de temperatura combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.367	78180101-018	Sensor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.368	78180101-018	Tubo common rail	UNIDAD	EVENTO	1
1.369	78180101-018	Arandela de pico inyector	UNIDAD	EVENTO	1

1.370	78180101-018	Anillo inyector 4JJ1	UNIDAD	EVENTO	1
1.371	78180101-018	Sensor filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.372	78180101-018	Interrutor presión combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.373	78180101-018	Conjunto soporte filtro de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.374	78180101-018	tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.375	78180101-018	tapa tanque de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.376	78180101-018	protector del tanque	UNIDAD	EVENTO	1
1.377	78180101-018	tubo de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.378	78180101-018	Válvula de retención de combustible	UNIDAD	EVENTO	1
1.379	78180101-018	Conjunto aceleración	UNIDAD	EVENTO	1
1.380	78180101-018	Válvula EGR	UNIDAD	EVENTO	1
1.381	78180101-018	Válvula EVRV	UNIDAD	EVENTO	1
1.382	76111801-001	Servicio de ducha rápida y aspirado interior, el vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
1.383	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior debe incluir: lavado integral (chasis, motor, llantas, guardafangos, etc.), aspirado integral de tapicería. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	UNIDAD	EVENTO	1
1.384	80111613-9999	Mano de Obra por hora para cada servicio a realizar	UNIDAD	EVENTO	1

- MONTO MINIMO: Gs. 95.000.000 (guaranies noventa y cinco millones)
- MONTO MAXIMO: Gs.190.000.000 (guaranies ciento noventa millones)

De las MIPYMES

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán realizados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios

1	CAMIONETA ISUZU DMAX DOBLE CABINA	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.
2	CAMIONETA ISUZU DMAX DOBLE CABINA	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.
3	FURGON HYUNDAI - H350	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.
4	CAMION ISUZU - NLR DOBLE CABINA	1	Unidad	Trabajos a realizarse en los Talleres especializados	El inicio de cada trabajo de mantenimiento y/o reparación deberá ser a los 1 (un) día hábil de la recepción de la orden de servicio. La culminación de los trabajos de mantenimiento será de un plazo de 2 (dos) días hábiles como máximo, y para los casos de reparación será de 10 (diez) días corridos como máximo.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS" y la Ley N° 6822 "DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación, el cual deberá estar inscripto en el registro de poderes.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

- El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Acta de Conformidad.
- Serán presentados: 1 (un) Acta de conformidad por cada Orden de Servicio emitida.
- Frecuencia: Según necesidad de la Convocante.

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según PBC)
Acta de Conformidad	Acta	5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del acta de conformidad.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la

Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- 1) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- 2) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- 3) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- 4) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o

contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato deberá extenderse 30 días corridos, como mínimo, posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Los pagos se realizarán en guaraníes por el total de cada factura. El proveedor deberá presentar su solicitud de pago con los documentos citados en

el listado de documentos genéricos y el acta de recepción correspondiente, nota mediante dirigida a la Contratante solicitando el pago por la provisión de bienes/servicios.

Los pagos se efectuarán en guaraníes de manera **mensual que no se exceda los 60 (sesenta) días** calendario de presentadas dichas

documentaciones. Este plazo será suspendido automáticamente cuando el bien/servicio no se ajuste a lo estipulado en las Especificaciones técnicas

del PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando

la documentación de respaldo no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones

tributarias vigentes.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, la validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad

de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en los Ejercicios Fiscales siguientes (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

De la factura presentada se retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducido los impuestos

correspondientes, conforme a lo establecido en la legislación presupuestaria vigente.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la

Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la

Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal . La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales y de seguridad social.

S

$PR = Po (0,20 + 0,80) \text{ ______}$

So

Dónde:

Po: precio básico de la oferta a ser reajustado.

S: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.

So: salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y

Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

